

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 2 de Junio de 1953

Núm. 123

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Secundino Villa García, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Visitación de La Aldea del Puente, en periodo de constitución, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación en esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 650 l. s., derivados del río Esla, en término municipal de Gradefes (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la ejecución de las obras,

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma: La obra de toma consiste en una presa de 1,50 metros de altura que se recrece con tablonés hasta un total de 2,10 metros, para la colocación de estas se proyectan pilas de 0,90 de espesor, situadas a distancia de 5,10 metros entre ejes.

Estas pilas van provistas de vaineros para encajar los tablonés y sirven además de apoyo a otros tablonés que se utilizan como puente para ejecutar las maniobras. La longitud de la presa entre estribos es de 34,80 metros.

El canal parte próximo al estribo izquierdo; la sección estriperial e irá revestido en su totalidad, teniendo una longitud de 10,21 km. partiendo del mismo una serie de acequias que dominan 785,00 Has. en los términos de Villamondrin de Rueda, La Aldea del Puente y Villalquite.

Todos los caminos y servidumbres existentes se respetarán con las obras para lo cual se han proyectado diversos modelos de tajeas, sifones y pasos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. L. de 7 de Enero de 1927,

a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Negociado de Concesiones, Muro 5 en Valladolid, en horas de Oficina,

Valladolid, 18 de Mayo de 1953.—
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1965 Núm. 613.—108,90 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

D. Manuel Otero Rabanal y D. Ricardo Alonso, vecinos de Villaseca de Laciara, Ayuntamiento de Villablino, solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas del que vienen disfrutando en el río de Lumajo, por la presa llamada «Puerto del Santísimo», en términos de su vecindad, con destino al riego de 54 áreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 16 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

1257 Núm. 625.—46,20 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal núm. 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Certifico: Que en el proceso de cognición núm. 620 de 1952, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Visto por el señor Juez Municipal número uno de esta capital D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D.ª Rosa Rodríguez Arias, mayor de edad, industrial, vecina de Pola de Gordón y de la otra como demandada Almacén Colectivo de Distribución de Patata, vecino de León, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D.ª Rosa Rodríguez Arias, representada por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos contra Almacén Colectivo de Distribución de Patata, debo condenar y condeno a la demandada a que, firme que sea esta sentencia, pague a la demandante la cantidad de dos mil doscientas cuarenta pesetas setenta y nueve céntimos, imponiendo a dicho demandado las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, si no se pidiese la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación a la sociedad demandada, expido el presente en León a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Velasco.

1943 Núm. 624.—55,00 ptas.

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.» de esta vecindad, contra D. Augusto Pereira Pérez, vecino de Villaseca de Lacedana en reclamación de 12.950,75 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado providencia mandando se proceda a la ejecución de la Sentencia en los mismos dictada, y teniendo como propuesto por perito por la parte actora a D. Felipe Redondo Rodríguez, mayor de edad y vecino de esta capital y mandando que de tal nombramiento se dé traslado al ejecutado D. Augusto Pereira, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, apercibido de tenerle por conforme con el nombrado.

Y en atención a encontrarse tal demandado D. Augusto Pereira Pérez declarado en rebeldía por su incomparecencia en tales autos, para que sirva de notificación en forma lo acordado en la providencia relacionada, extendiendo el presente en León, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Francisco Martínez.

1942 Núm. 623.—52,80 ptas.

Requisitorias

Gómez Villota, Felicísimo, de 27 años de edad, soltero, minero, hijo de Desiderio y de Basilia, natural de León y vecino de Pola de Lena, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa número 205 de 1948, sobre lesiones; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de este Juzgado, y dando cuenta.

León, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Martínez. 2015

Alonso (Claricia), de unos 27 años, casada, domiciliada últimamente en León, hoy en ignorado paradero, y natural de Veneros, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de León, en el plazo de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser indagada en sumario número 15 de 1953, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicha procesada poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Martínez 2016

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de La Mata y Santa Colomba de Curueño (Presa de los Escabales)

Don Antonio García Llamera, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, por el presente hago saber:

Que atendiendo petición de la Junta de Regantes de la Presa de Los Escabales, que riega fincas enclavadas en los términos de los pueblos de Santa Colomba y de la Mata de Curueño, que deriva del río Curueño, teniendo su toma en el lugar llamado Entre los Ríos, término de la Mata se convoca a todos los propietarios de las indicadas fincas, así como a cuantas personas pudieran interesar, a Junta General, la cual tendrá lugar el día cinco de Julio próximo, a las diez y ocho horas (seis de la tarde), en la Casa Escuela de La Mata de Curueño, siendo objeto de la misma el nombrar una Comisión que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes.

En la misma reunión se hará el nombramiento de Presidente de la Comunidad con carácter provisional para que presida las sucesivas Juntas y en nombre de ella realice lo necesario para llevar a cabo la constitución de la Comunidad, así como también se nombrará una persona que con igual carácter desempeñe el cargo de Secretario.

Dado en Santa Colomba de Curueño a 17 de Mayo de 1953.—Antonio García.

2102 Núm 635.—70,95 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Soto, de La Mata de Curueño

Don Antonio García Llamera, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, por el presente hago saber:

Que atendiendo petición de la Junta de regantes de la Presa del Soto, de La Mata de Curueño, que deriva del río Curueño, teniendo su toma en el lugar denominado El Soto, término mixto de La Mata y Pardesivil, se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término de La Mata, y a los industriales que vengan

disfrutando de dichas aguas públicas, así como a cuantas personas pudieran interesar, a Junta general, la cual tendrá lugar el día cinco de Julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Casa Escuela del pueblo de La Mata, siendo objeto de la misma el nombrar una comisión que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes.

En la misma reunión se hará el nombramiento de Presidente de la Comunidad con carácter provisional para que presida las sucesivas Juntas y en nombre de ella realice lo necesario para llevar a cabo la constitución, así como también se nombrará una persona para que con igual carácter desempeñe el cargo de Secretario.

Dado en Santa Colomba de Curueño, a 17 de Mayo de 1953.—Antonio García.

2103 Núm. 633.—67,65 ptas

Comunidad de Regantes de la Presa de La Serna, de Santa Colomba de Curueño

Don Antonio García Llamera, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, por el presente hago saber:

Que atendiendo petición de la Junta de regantes de la Presa de La Serna, de Santa Colomba de Curueño, que deriva del río Curueño, en el lugar denominado el Sotillo, término mixto de La Mata y Santa Colomba, se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término de Santa Colomba que vengan disfrutando de dichas aguas, así como a cuantas personas pudieran interesar a Junta general de regantes, la cual tendrá lugar el día cinco de Julio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Casa Escuela del pueblo de Santa Colomba de Curueño, siendo objeto de la misma el nombrar una comisión que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad.

En la misma reunión se hará el nombramiento de Presidente de la Comunidad con carácter provisional para que presida las sucesivas Juntas y en nombre de ella realice lo necesario para llevar a término la constitución de la Comunidad, así como también se nombrará una persona para que con igual carácter desempeñe el cargo de Secretario.

Dado en Santa Colomba de Curueño, a 17 de Mayo de 1953.—Antonio García.

2101 Núm, 634.—70,95 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León